

CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE REDES DE INVESTIGACIÓN DE REDU

La Red Ecuatoriana de Universidades y Escuelas Politécnicas para Investigación y Posgrados REDU, con la finalidad de incentivar, fortalecer y dinamizar la actividad científica de las y los investigadores pertenecientes a las instituciones adscritas a la red,

CONVOCA

Al personal académico de las universidades adscritas a REDU a presentar propuestas de redes de investigación (actualización de redes existentes o nuevas) disciplinares, interdisciplinares, transdisciplinares y multidisciplinarias que deriven en contribuciones.

1. Objetivo

Promover la asociación de investigadores de las diferentes instituciones de educación superior adscritas a la red y propiciar la investigación e intercambio académico a través del financiamiento de encuentros, como una estrategia para dar solución a los problemas sociales que derivan a la producción científica y dar solución a los problemas actuales en todos los niveles y formatos.

2. Requisitos

- a) Las redes deberán estar conformadas por docentes investigadores/as titulares y/o ocasionales de dos o más instituciones que pertenezcan a REDU, y por al menos 4 integrantes. Se podrá contar con un miembro invitado, que sea parte de una institución internacional o nacional no adscrita a REDU.
- b) Las instituciones a las que pertenezcan los/las docentes investigadores/as postulantes no deberán adeudar a REDU.
- c) Llenar el formulario de registro de redes de investigación de REDU (Anexo 1).
- d) Contar con al menos un/una docente investigador/a titular de una de las

instituciones de REDU, que asuma la coordinación de la red con las siguientes responsabilidades:

- Enviar y recibir comunicaciones en nombre de la Red que representa.
- Coordinar el trámite correspondiente para el reembolso de los valores ocasionados por los servicios financiados por REDU para las actividades de la Red.
- Remitir al Comité Ejecutivo de REDU un informe anual de actividades, en el que conste el detalle de la inversión de REDU y los logros alcanzados.
- Informar a la Coordinación General sobre cualquier cambio en lo referente a su gestión, esto es, cambio de coordinador, ingreso de nuevos miembros, etc.

e) Las redes también podrán estar integradas por docentes investigadores de instituciones de educación superior que no estén adscritas a REDU en calidad de invitados, (quienes no podrían acogerse al financiamiento respectivo) también podrán estar integradas por representantes del sector productivo, (público o privado) la sociedad civil e institutos de investigación nacionales o internacionales.

Nota: Las redes de investigación de REDU ya existentes deberán nuevamente realizar el proceso de registro para esta convocatoria y hacerse acreedoras a los beneficios de esta convocatoria.

3. Financiamiento por parte de REDU

La REDU financiará, por reembolso, servicios de transporte, alojamiento y/o alimentación necesarios para los encuentros o sesiones de trabajo de cada Red de investigación, hasta el 31 de diciembre de 2023, bajo petición justificada de la/el coordinador de la Red.

La REDU invertirá en esta actividad un monto máximo de \$ 40.000,00 en el año 2023, priorizando el apoyo a las redes conformadas por un mayor número de instituciones o investigadores.

4. Contraparte de las instituciones que integran la red

Como contraparte y apoyo para el fortalecimiento de las redes de investigación, las instituciones adscritas a REDU pondrán o no asignar horas en el distributivo de la/el docente investigador/a. Además, todas las publicaciones, eventos y comunicaciones derivadas del trabajo en las redes de investigación deberán contar con el logo de REDU y de las instituciones participantes.

5. Fases de la convocatoria

- a) **Recepción de Propuestas:** La recepción de propuestas estará abierta hasta ejecutar el presupuesto previsto. Las solicitudes deberán ser enviadas por la/el coordinador/a de la Red de investigación al correo electrónico presidenciaredu@gmail.com.
- b) **Proceso de Registro:** El Comité Ejecutivo conocerá las propuestas y aprobará su creación y/o registro, considerando el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria y procurando que las áreas de investigación no se repitan, en cuyo caso se remitirá a los coordinadores una solicitud de fusión de los equipos.
- c) **Conocimiento de la Asamblea General de Rectores y Rectoras:** El Comité Ejecutivo remitirá a la Asamblea General de Rectores y Rectoras el listado de las Redes de investigación que han sido aprobadas, para su conocimiento.
- d) **Notificación a las y los Coordinadores de Red y Rectores o Rectoras de las instituciones miembro:** Una vez conocido el listado de redes registradas en REDU, las Universidades que conforman cada red, recibirán un documento que acredita el registro de cada una.

6. Cronograma

FECHA	ACTIVIDAD
05 de abril de 2023	Lanzamiento de la convocatoria.
05 de abril de 2023	Difusión de la convocatoria a través de la página web de la red y correos de rectores /delegados.
18 de abril de 2023 (15h00)	Charla virtual informativa a investigadores. (El link se remitirá oportunamente a delegados de las instituciones).
Hasta el 10 de mayo de 2023	Envío de propuestas.
12 de mayo de 2023	Conocimiento y aprobación por parte del Comité Ejecutivo de REDU.
15 de mayo de 2023	Socialización de Redes ganadoras
15 de mayo de 2023	Envío de notificación a los coordinadores e instituciones.